

¿Cuáles son algunas de las actividades que vigila y realiza el **Comité de Contraloría Social**?

- » Que se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa.
- » Qué el ejercicio de los recursos públicos para los servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad.
- » El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos a su objeto.
- » Las autoridades competentes, brinden atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- » El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- » Participar en las capacitaciones, reuniones y asesorías a las que se les convoque durante la ejecución del beneficio.
- » Elaborar el informe de resultados de las actividades de CS.
- » Recibir quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de estas y dar seguimiento.



¿En dónde se pueden realizar quejas y denuncias?

Las denuncias podrán realizarse a través del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEDEC) en la liga

<https://sidec.buengobierno.gob.mx>

las 24 horas del día, los 365 días del año o mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en:

Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

En caso de requerir asesoría en la presentación de denuncias, podrán comunicarse a los teléfonos

55 2000 2000
y al número gratuito
800 112 87 00

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE CIUDAD JUÁREZ



**CONTRALORÍA
SOCIAL**
PRODEP 2025

¿Qué es la **contraloría social** en el marco de **Desarrollo Social**?

El artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social reconoce a la contraloría social como el mecanismo de los beneficiarios, para lo cual las instituciones deberán de fomentar la formación de comités de contraloría social de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas federales en el marco de desarrollo social.

¿Qué es el **PRODEP**?

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente para Tipo Superior es una estrategia de la SEP que busca profesionalizar a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y, con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello se genere una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.



En el ámbito de la **contraloría social del PRODEP**, las Instancias Ejecutoras (IE) estarán representadas por las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que integran la población objetivo del programa en el ámbito de competencia.

¿Quiénes realizan las actividades de **contraloría social**?

Las/los Profesores(as) de Tiempo Completo adscritos a las Instituciones Públicas de Educación Superior beneficiadas con recursos de alguna de las siguientes convocatorias manejadas en el marco del PRODEP:

- » Apoyo a Profesores/as de Tiempo Completo con Perfil Deseable.
- » Consolidación de las Universidades Interculturales.

¿Qué es el **Comité de Contraloría Social**?

Es la **organización social** constituida por las personas beneficiarias del programa de desarrollo social, con decisión libre y voluntaria para participar en las actividades de Contraloría Social (CS), para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución del programa, con relación al cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en este, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados.

